

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

☒ Urbano ☐ Rural ☐ Extensión Urbana

CERTIFICADO N°
216
FECHA
23/02/2023
SOLICITUD N°
202300784
FECHA
06-02-2023

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD (CERTIFICADO DE NÚMERO)

A LA PROPIEDAD UBICADA EN					CORONEL SANTIAGO BUERAS						
LOTEO						MANZANA			LOTE		
ROL S.I.I. N°	53-30	ESTADO ROL	VIGENTE	ROL MATRIZ	-----	LE HA SIDO ASIGNADO EL N°			359 OFICINA 201		
OBS. PREDIO											

2.- INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APLICABLES

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO	-----	FECHA	-----
PLAN REGULADOR COMUNAL	RESOL. MINVU N° 20	FECHA	20/08/1990
PLAN SECCIONAL	-----	FECHA	-----
PLANO SECCIONAL	-----	FECHA	-----
ÁREA DONDE SE UBICA EL TERRENO			
☒ URBANO	☐ RURAL	☐ EXTENSIÓN URBANA	

3.- DECLARATORIA POSTERGACIÓN DE PERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	
DECRETO O RESOLUCIÓN N°	
FECHA	
4.- Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (ART. 5.1.15 O.G.U.C.)	☐ SI ☐ NO

5.- NORMAS URBANÍSTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1.- USOS DE SUELO PRC

USO SOLICITADO: COMPRA - VENTA

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO		CH		
USOS DE SUELO PERMITIDOS VIVIENDA; Equipamiento de escala regional e interurbana, comunal y vecinal de: SALUD, SEGURIDAD, CULTO, CULTURA, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, AREAS VERDES, DEPORTES, ESPARCIMIENTO Y TURISMO, COMERCIO MINORISTA, SERVICIOS PUBLICOS, SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS ARTESANALES, con excepción de lo indicado como prohibido; ALMACENAMIENTO INOFENSIVO, que será sólo el necesario generado por la actividad permitida en el predio; Equipamiento de escala regional e interurbana de: EDUCACION.				
USOS DE SUELO PROHIBIDOS Equipamiento de escala regional e interurbana de: BASES MILITARES, ZOOLOGICOS, HIPODROMOS, CIRCOS, PARQUES DE ENTRETENCIONES, ZONAS DE PIC-NIC, y TERMINALES DE DISTRIBUCION; Equipamiento de escala regional e interurbana de: CEMENTERIOS; Equipamiento de escala comunal y vecinal de: FERIAS LIBRES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTOS DE EDUCACION, TRANSPORTE (INFRA) de escala regional e interurbana de: TERMINALES FERROVIARIOS, AGROPECUARIOS, PESQUEROS, INDUSTRIA, ALMACENAMIENTO MOLESTO, TALLERES INDUSTRIALES MOLESTOS, BOMBAS BENCINERAS y LOCALES DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE.				
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA MÁXIMA EDIF.	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	
1.200 m2	-	22,00 m.	CONTINUO	
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	RASANTE	NIVEL DE APLICACIÓN
6,0	100 %		SEGUN O.G.U.C. (En caso que el edif. Se distancie del deslinde, la rasante se aplicara desde la base del medianero)	SEGUN O.G.U.C. (En caso que el edif. Se distancie del deslinde, la rasante se aplicara desde la base del medianero)
ADOSAMIENTOS	DISTANCIAMIENTOS	CIERROS		OCHAVOS
	SEGUN O.G.U.C.	ALTURA	% TRANS.	
		Según Art. 14 O.P.R.C.	Según Art. 14 O.P.R.C.	



CERTIFICADO N°
216
FECHA
23/02/2023

CESIONES Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art. 2.2.5 N° 2 O.G.U.C.)			NO
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS			
ÁREA DE RIESGO	ÁREA DE PROTECCIÓN	ZONA DE INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
☐ SI ☒ NO	☐ SI ☒ NO	☐ SI ☒ NO	☐ SI ☒ NO

5.2.- LINEAS OFICIALES

POR CALLE		TIPO VÍA	
CALLE CORONEL SANTIAGO BUERAS		VIA DE SERVICIO	
LÍNEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	12,000 m	ANTEJARDÍN
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA		NO SE PERMITE
POR CALLE		TIPO VÍA	
LÍNEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.		ANTEJARDÍN
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA		
POR CALLE		TIPO VÍA	
LÍNEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.		ANTEJARDÍN
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA		
POR CALLE		TIPO VÍA	
LÍNEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.		ANTEJARDÍN
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA		
POR CALLE		TIPO VÍA	
LÍNEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.		ANTEJARDÍN
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA		
POR CALLE		TIPO VÍA	
LÍNEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.		ANTEJARDÍN
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA		

5.3.- AFECTACION A UTILIDAD PUBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (ART. 59)		☐ SI	☒ NO
PARQUE	☐	VIALIDAD	☐
		ENSANCHE	☐
		APERTURA	☐

DE LAS SIGUIENTES VÍAS

EN UN ANCHO

GRAFICACIÓN DEL ÁREA AFECTA A UTILIDAD PÚBLICA CON INDICACIÓN DE SUPERFICIES Y DIMENSIONES (Parque / Vialidad)



CERTIFICADO N°

216

FECHA

23/02/2023

PERFIL DEL ÁREA AFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR (Art. 2.2.4)

--	--

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS A DECLARATORIA (ART. 134° LGUC)

PLANOS Y PROYECTOS	
☐	Pavimentación
☐	Agua Potable
☐	Alcantarillado de Aguas Servidas
☐	Evacuación de Aguas Lluvias
☐	Electricidad y/o Alumbrado Público
☐	Gas
☐	Telecomunicaciones
☐	Plantaciones y obras de ornato
☐	Obras de defensa del terreno
☐	Otros:

6.- CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA	☐ SI	☐ NO	RECIBIDA	☐ SI	☐ NO	GARANTIZADA	☐ SI	☐ NO
----------------------------	-----------	-----------------------------	-----------------------------	----------	-----------------------------	-----------------------------	-------------	-----------------------------	-----------------------------

7.- DOCUMENTOS ADJUNTOS

☐ PLANO DE CATASTRO	☐ PERFIL DE CALLES	☐ ANEXO NORMAS URBANÍSTICAS DEL I.P.T.
--	---	---

INFORMACIÓN REFERENCIAL PRC
EXTRACTO PLANO LOTEOS/SUBDIVISIÓN/FUSIÓN

OBS:

OBS

PREDIO:

NOTA: AMBIENTAL: COMUNA CON DECLARATORIA DE ZONA SATURADA DECRETO N° 7 DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2009 (D.O. 27/03/2009) SE REQUIERE PERTINENCIA DE DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS EN LA MOVILIDAD (SEIM-IMIV), SEGÚN CORRESPONDA.

GENERAL: Debe contar con proyectos aprobados por Servicios y/o Unidades Municipales competentes: PERMISOS DE EDIFICACIÓN, URBANIZACIÓN Y RECEPCIONES DE OBRAS MUNICIPALES.

- Cumplir con Condiciones de Edificación y Normas Urbanísticas indicadas para la Zona del PRC Rgua.
- Cumplir con las Normas establecidas en la Tabla del Art. 2.6.3, OGUC, respecto a Rasantes y Distanciamientos (Título 2, Capítulo 6, OGUC.).
- Cumplir con las Normas de Seguridad establecidas en los Capítulos 2 y 3 del Título 4 de la OGUC. (Especialmente las referidas a la Resistencia al Fuego).
- Cumplir con las Normas sobre Accesibilidad Universal y Discapacidad que corresponda, establecidas en el Capítulo 1 del Título 4 de la OGUC..

ATENERSE A USOS DE SUELO PERMITIDOS PARA LA ZONA POR LA ORDENANZA DEL PLANO REGULADOR COMUNAL. INFORME DE CARÁCTER GENERAL, SE PODRÁN ESTABLECER OTRAS EXIGENCIAS Y CONDICIONES DE ACUERDO AL USO ESPECÍFICO DEL PROYECTO.

8.- PAGO DE DERECHOS				\$ 9.293
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (ART. 130 N° 9 L.G.U.C)	N°	-----	FECHA	6/2/2023
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	26752468	FECHA	06/02/2023



CERTIFICADO N°
216
FECHA
23/02/2023

PSZ / acs

PATRICIO SEQUEIDA ZUÑIGA
JEFE DEPTO. URBANIZACIÓN